



D. II



Panamá Febrero 10 de 1892.

A S. S. señor Maestro de  
Hacienda  
D<sup>r</sup> Francisco Gómez

Pd

Habiéndome impuesto de la  
nota adjunta a la copia del  
decreto debidamente legalizado,  
en que el Superior Gobierno se  
dice me nombrarme Vocal del  
Consejo General de Educación.

Entro el agrado de manifestar  
mi aceptación, dando  
las gracias a S. S. y por  
su intermedio al Superior  
Gobierno por la honra con  
que se me ha distinguido

Dios qm a s. S.

Ramón Larabba

February 13/92.

Archivie

Proquia pallidula



161

Parana Febrero 12 de 1892

S.S. I el Señor Ministro de Hacienda  
Dr. Francisco S. Gigena



Me es grato contestar al Señor Ministro la  
atenta nota por la que se me comunica que  
el nombramiento de Vocal del Consejo General  
de Educación con que he sido honrado.  
Doy gracias a S.S. por esta distinción y por  
su intermedio al Señor Gobernador  
Saludo al Señor Ministro con mis más dis-  
tinguidas consideraciones y aprecio

Gabriel E. Barnes

Febrero 12/92  
Archivado.

Arqueion yollowska



D-1X  
162

Paraná Febrero 1892

H. S. S. d. Ministro de Hacienda  
Dr. Juan J. del Olguízaga y Montes

Con gran honor de comunicar a S. S. que desde el 20 del corriente quedan a cargo de la Dirección General el Vocal Gabriel O. Blasco.

Saludos a S. S. con mi mayor consideración.

J. H. Rosas

F. Muñoz

Febrero 20 de 1892.

Archivese

Olguízaga y Montes



D  
M. N° 26

Nº 050637

CINCUENTA  
50  
CENTAVOS

163

Paraná, Febrero 24 de 1892.

Al S.S. el Ministro de Hacienda  
y de Instrucción Pública de la Provin-  
cia de Entre-Ríos -

El que suscribe, teniendo necesidad  
de presentar al Ministerio de Instrucción Pi-  
blica de la Nación los Certificados de los  
servicios prestados a la Provincia durante  
dos años como vocal del Concejo de Edu-  
cación en el primer período de la Ad-  
ministración Basavilbaso, viene por  
la presente a pedir de S.S. se digne  
dictar lo procedente para que se  
me expidan dichos certificados.

Dios guarde a S.S.

Coronel J. Milicua

vaca, 24 devengar  
Informe la Contaduría  
Siguenza

dt-165.

Exmo Señor

El recurrente Don Tomás J. Melicua fue nombrado por N.E. el 18 de Enero de 1888 en carácter de interino, miembro del Consejo Gral de Educación de la Provincia y en Junio 12 del mismo año fue nombrado en propiedad en el mismo puesto.

Es quanto tiene que informar esta Oficina a N.E.

Contaduría Gral Febrero 25 de 1892.

J. Moller

Ley



Plaza, 25 de febrero 92.  
Estando comprobado por el informe de Contaduría que el señor  
taute ha desempeñado el puesto  
que menciona en su solicitud  
espidas el certificado y archi-  
verse estos autos.

Franco. S. Gómez



N.



Paraná Marzo 10/92

A S.S. el Ministro de Hacienda  
Dr. Francisco S. Gigena



Tengo el honor de dirigirme a S.S.  
pidiéndole se sirva resolver como lo indicaré más  
adelante, en las diferentes cuestiones que pasen a  
proponer a su consideración.

A fin de constatar debidamente si los Re-  
ceptores de Rentas han entregado a los Coche-  
jos de Distrito la renta correspondiente, recue-  
rrida por Receptoria, pido a S.S. una  
orden a Contaduría para que informe so-  
bre el adicional de contribución directa pro-  
ducido en cada uno de los departamentos.

Solicito igualmente de S.S. otra orden  
para la misma repartición a fin de que ma-  
nifieste por nota separada, dirigida a este  
G.G. las cantidades que del adicional di-

16\*

91 entregó al Consejo del Distrito que pre-  
sidía el Señor Alberto G. Jatou, como así mis-  
mo para que entregue a la Comisión que es-  
te Consejo nombre la parte de la renta escolar  
del mismo año que el Receptor haya deponi-  
tado.

Haciendo ocurrido durante el año pa-  
sado, como ya lo he puesto en conocimien-  
to de S.S., que se abonaron valores fuertes  
en Hacienda General pertenecientes a la ren-  
ta escolar de algunos departamentos y a pes-  
ar de haberse cargado esas cantidades, a fa-  
vor de las Recepterías correspondientes, algu-  
nas de estas no han puesto a disposición de  
los Consejos respectivos tales sumas, se hace  
de todo punto necesario que S.S. por medio  
de una circular los instruya sobre la mane-  
ra como han de proceder para que hagan  
efectivas las entregas.

Este mismo medio serviría con-  
veniente emplear para hacer que los Re-  
ceptores que cobren el impuesto de contribu-  
ción correspondiente a otro Departamento

168

mento, entreguen las sumas así ~~proporcionadas~~  
a la Receptaría que corresponda - Con esto  
se evitaría, como ya he tenido ocasión de ha-  
cerlo notar, que Departamentos, como el de  
Colonia que tiene una renta exigua, sufra  
nueva disminución en ella por los impuestos  
que algunos vecinos pagan en Uruguay.

Respecto de este punto exclusivamente por lo  
que respecta a la renta escolar.

Asimismo convencimiento este Coo-  
sejo General que, algunos receptores, el de  
Victoria por ejemplo, en el depósito hecho  
a fin de año en el Banco Provincial han  
incluido fondos correspondientes a la renta  
escolar, sobre lo que solicito de S.S. la re-  
solución a que haya lugar.

Como comprenderá S.S. el  
objeto que se propone este Consejo General  
al pedir estas resoluciones, es el de regula-  
rizar la percepción de la renta escolar  
por los Consejos de Distrito, por cuya  
virtud espero toda la decisión que  
en casos análogos ha manifestado.

164

Con tal motivo saludo á S.S con  
mi mayor consideración.

A.H. Rosas

F. Brúñez

Paragua, 14 Marzo de 1892.

Súfórmese la Contraduría sobre  
si algunos Receptores de Recu-  
ros han incluido en los depo-  
sitós de fin de año fondos  
correspondientes a la cuenta  
declarar.

Argemiro Vallarta

J. V.  
E.



Mars 219

Carmo Sator:

En cumplimiento de la superior disposición que antecede, la Contaduría General informa á V. E. lo siguiente:

Varias Receptorias de Rentas han entregado, a los Consejos Escolares de Distrito, las cantidades que han ingresado en el año 1891, por el adicional de Contribución Directa, apareciendo algunas haber entregado mayor cantidad, proviniéndole de Saldos del Ejercicio anterior.

Sucede con frecuencia, que los encargados de percibir las sumas que corresponden a Educación, no se presentan a efectuar el cobro, mismo despues de haber vencido el año anterior y cuando ya los Receptores han revidado sus cuentas. Esta es la razón porque quedan saldos a entregar del año anterior.

Tambien hay que tener

presente que los Receptores no  
suelan demorar la rendicion  
de sus cuentas por la causa  
manifestada.

En consecuencia, re-  
sulta que los Receptores que si-  
guieren sin haber entregado las  
cantidades pertenecientes a Edu-  
cacion, son los siguientes:

Colón	8 737. 80
Uruguay	" 26. 70
Victoria	" 52. 29
Nogoyá	" 11. 73
Diamante	" 9. 90
Feliciano	" 622. 01
Tala	<u>104. 86</u> <u>\$ 1808. 29</u>

Valor de un mil ochocientos  
ochos pesos, veintinueve centavos na-  
cionales.

Como aun no se han recibido  
las cuentas por el mes de Enero,  
del corriente año de algunas Recp.



173

torias que figurauan aduviendos  
cantidades del año anterior, es mu-  
probable que en ese mes hayan si-  
do entregados a los Consejos, res-  
pectivos por las causas abuntadas.

Urra vez que esta oficina ha  
ya examinado dichas cuentas,  
podrá entonces, con precision, deter-  
minar que cajas han depositado  
esos fondos en el Banco Provincial.  
Ademas de lo anterior, hay  
que tener en consideracion, que  
la Recepcion de Feliciano, ha  
manifestado a la Contaduría  
que no ha podido hacer la entre-  
ga de esas cantidades, por que  
no existe Consejo, en aquel punto  
y se ha visto en la necesidad de  
mandarlos al Banco Provincial  
por no oírsele suficientes garan-  
tias tenerlas depositadas en la  
Caja de la Recepcion, pero que  
en sus libros están creditadas.

a dicho Consejo.

Contaduría Gral, marzo 15/892.

P. Rulcey

W<sup>n</sup> 117. Perú, 27 de febrero 1892  
 Visto lo solicitado por el  
 Consejo Gral. del Poder Ejecutivo,  
 lo informado por Contaduría  
 en el asunto: ordeno  
 que los Receptores que figuraron  
 en la precedente liquidación  
 en su condición, a los efectos de  
 que los Concejos locales, efectúen  
 el pago de dichos saldos de  
 Rentas Brutas - siempre dentro  
 el presente no lo hayan obte-  
 nido. - Comuníquese a la Con-  
 taduría Gral. para que imparta  
 las órdenes necesarias a fin  
 de dar cumplimiento a la



presente resolucion.

Franco. S. Jijón

Domicicado





D 12



ENTRE-RÍOS

Nº

Paraná Marzo 19/92

A S. S. el Ministro de Hacienda

Dr. Juan A. de Orgaz y Montero

Congo el honor de comunicar a S.S. que desde su misma  
ma queda a cargo de la Dirección  
General el Vocal 1º del C.G. señor  
Ramon Medano.

Saludo a S.S. con mi mayor  
consideración.

A.G. Rosas F. Fernández

Paraná Marzo 19 de 1892

Archiveros -

Argentino Belgrano



318

176

Paraná Marzo 19 de 1892



Al Sr. Ministro de Hacienda  
D<sup>r</sup> Francisco F. Gigena

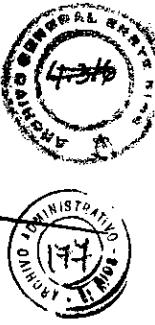
En cumplimiento del artículo 30. de la Ley del once de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, que se refiere al Colegio de Niñas de esta Capital adjunto el Plan de Estudios, y los Programas del Curso Secundario de esta escuela para la aprobación del P.C.

Al mismo tiempo pido á U<sup>c</sup>. tenga á bien concedernos la Subvención acordada según el artículo 2º de la misma Ley.

Me dirijo a esta nota la memoria del mobiliario que existe en el Colegio solamente de U<sup>c</sup>. permiso para poder disponer de ellos.

Distinguido Sr.  
Coaching Asesores  
Pedro V. Pérez

Jn. N° 30.



## Nominas del Mobiliario del Colegio de Niñas.

Mesas de Labor [3 rotas]	18.
Sillas " " [3 rotas.]	30.
Modelos plásticos de Botánica.	20.
Cuadros Científicos	39.
Mapas Geográficos	9.
Mapa Mudo. R. A.	1.
" Orohidrográficos R. A.	1
" Entre Ríos	3
" Címinos Geográficos	1
Cuadro de Colores	2
Sistema Óptico y Armario	1.
Museo Escolar - Helagre	1
Goya Solidos	1
Ponta Mapas	2
Tablera Contador	1
Timbre Campana	1
Campana de Fierro	1.
Globo Celeste	1
" Meridiano	1
Telurio	1
Compas Circular de Madera [1 roto]	10



Regla T	6
Timbres	10
Tintos	6
Perejas para sombreros	6
.. de fierro para canastas	100
.. para aparato de Gimnasia	1
Estante .. .. .. ..	2
Porta mapa - mural.	4
Persianas	2
Pupitres [2 rotos]	144
Sillas ordinarias	24
Juegos de Muebles para oficina	1
Escritorios de oficina	1
Sillones de .. ..	2
Escritorios de maestros [2 rotos]	5
Imarios	2
Rústicos	12
Pizarrones	7
Pizarra giratoria	1
" Caballito	2
Piano [mal estado pero está en compostura]	1



Libros

de la Matricula 1

" Asistencia 1

" Economia Domestica 2

Lectura 3

Aritmetica 2

Misionario Campana 3

Affombra para oficina - gastada



180 b



✓ Tucumán, 22 de marzo de 1892  
vista la precedente vota de la  
Sta. directora de la Escuela  
Modelo de niños acompañan-  
do los programas de estudios  
y la memoria del mobiliario  
de propiedades del estado,  
glosese este con copia de  
la vota y corra por cuenta  
separada pasando en vista  
al fiscal del estado -  
Argüinjo Gobernador.

CP-3.54.3



Edimburgo

Moscoso inconveniente  
en que se concede a la Señor  
rector del Colegio de inviados  
de esta capital, Señorita Wales,  
el permiso que solicita para  
usar el mobiliario de su est.  
tablamiento, cuya relación  
acompañada

Pardua Marzo 28 1892  
y Comit. C. E. O. F.

Pa



✓ Grand Junio 6 de 1892. —  
no

Visto lo solicitado por la Directora del  
Colegio de Niñas de esta Capital, señora  
Amy F. Wales y los dictaminados por el  
Fiscal de Estado, se resuelve: —

Permitir a la mencionada Directora insar  
el mobiliario de propiedad del Estado  
que existe en dicho establecimiento de Edu-  
cación y cuya relación acompaña. —

Comuníquese d. —

Comunicado á la Directora del C. de Niñas y Cañt. — causto — Preg  
ofl 12

14 Junio/92.



Paraná, Mayo 26, 1892.

A S.S. el Ministro de Hacienda  
M<sup>r</sup>. Francisco Gómez  
Pte.

Tengo el honor  
de enviar al Señor Ministro  
la nómina de las alumnas  
matriculadas en este colegio,  
y el actual Personal Docente.

Deseo saber si ha venido el  
Contrato de la casa en que fun-  
ciona la escuela, sino de pedir  
a S.S. que me haga el favor  
de permitirme ocupar la mis-  
ma tras que busque otra.

Con tal motivo me es gra-  
ta saludar a V.E. a quien

Dios guarde  
Amy E. Wales.

Attil 11 de 1892

Comunicado - Pérez  
of/c



No



X

Paraná Abril 11/92



D.S.S. del Ministro de Hacienda  
Dr. Juan J. de Orgaz y Montes

Con el honor de comunicar  
a S.S. que, desde mañana que  
dará a cargo de la Oficina Señor  
F. Vocal 1º del Consejo Señor  
Ramon Medina.

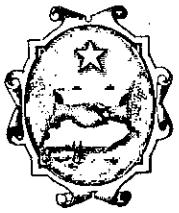
Saludo a S.S. con mi mayor  
consideración.

A.H. Rosa

F. Brú

Paraná, Abril 12 de 1892  
Archivese -

Siglova



Paraná, Abril 30 de 1892

Nº 30

A.S.S. el Señor Ministro de Hacienda  
de la Provincia

En contestación a la nota  
de S.S. fecha 19 del corriente mes nº 10  
sobre las cantidades rotadas por esta mu-  
nicipalidad para el sostentimiento de las  
escuelas Comunales y la asistencia me-  
dia de alumnos en el corriente año,  
comunico a S.S. los datos que se expresan  
a continuación:

Esta municipalidad consta cuatro  
escuelas: una diurna (la nº 3) y tres noctur-  
nas, siendo graduada una nocturna  
(la nº 1) y las demás elementales.

El total de alumnos matri-  
culados en estas escuelas asciende  
a 304, siendo su asistencia media  
de 254. Estos totales se descompo-  
nen como sigue:

Escuela Graciela N° 1

120 matriculados - 108 asistencia media

Escuela Elemental N° 2

73 matriculados 58 asistencia media

Escuela Elemental N° 3

64 matriculados 52 asistencia media

Escuela Elemental N° 4

45 matriculados 36 asistencia media

Asciende a fm 10.000 lo votado  
en el presente año para el soste-  
nimiento de estos establecimientos  
de Educacion

Baldo al Sez Ministro con  
muy mayas consideracion

G. Villarreal

G. mas de Túro.  
Dise

B. n.º 29



Parana Juvri 10/892

Al S. del Ministro de Hacienda.

Medehora M. de Bernal, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Model de Minas en la calle Concordia et<sup>o</sup> al. El expone que =

Con virtud del contrato de arrendamiento celebrado en 1889 con el Superior Gobiern<sup>o</sup>, éste se obliga a abonar todos los impuestos municipales, y sin embargo hoy la Corporación Municipal ~~ante~~ sigue un juicio por agravio a ~~extremo~~ impuestos que yo adundo y de los que se me hacen respondeable. —

Por estas consideraciones y previas los trámites del caso se servirá ordenar que la Gobernación Provincial abone el importe de esa deuda como esta establecido en el contrato de mi referencia.

Sra' Justicia &

Pd de mi sincra madre Melchora  
de Bernard - Juana E. Bernard.

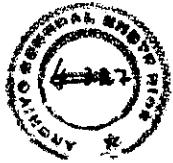
Cuana Dni 15/92  
Informo la Cta.  
mis -

Nº 465

Exmo Señor

Por el contrato celebrado en 19 de Octubre de 1889 con Sra Melchora In de Bernard por el arrendamiento de la casa que ocupa actualmente la Escuela de niñas de esta Ciudad consta que el pago de los impuestos Municipales se da de cuenta de V.E. mientras dure el contrato que allí ha vivido ayer

Contaduría 15 junio 1892



Saná, Junio 15 de 1892.

Pithe la presente solicitud  
de don Mulekow Mr. de Bonardo  
y lo informado por Contralor  
General, diríjase nota al Señor  
Presidente de la Municipalidad  
de la Capital manifestando  
que las impuestas Municipales  
adundadas por la cosa de la re-  
ferencia, deben ser satisfechas  
por el Gobierno de la Provincia  
de acuerdo con lo estipulado  
en el Contrato celebrado en 19  
de Octubre de 1889, cuyo Contra-  
to viene en fecha de ayer

Firmo. S. Gómez



DIX

Paraná, Junio 21 de 1892.



Al Señor Ministro de Hacienda de la Provincia

Tengo el agrado de acusar recibo á V.S. de la nota relativa al Decreto que deja sin efecto la beca que gozaba Dr. Cristóbal Soto, y la concede á W<sup>m</sup> Basilio Herrera  
Saludo atentamente al Sr. Ministro

José M. Torres

Paraná, Junio 21 de 1892.  
Archives —

Zigman



DIX



Paraná Sept 14/92

Aho Ministerio de Hacienda de la Provincia  
Dr. F. S. Gigena.

Distinguido Señor:

Tengo el honor de co-  
municar a Vd. que ha sido desocupada la  
casa ocupada por el Colegio de Niñas, propie-  
dad de la Señora Melchora G. de Bernard. Hoy  
14 viene el contrato que tiene esta Señora con  
el Gobierno y deseo se sirva avisarme lo que  
debo hacer con las llaves.

Aprovecho esta oportunidad para saludar  
a Vd. con la mayor estima.

Amy E. Waley

Nº 187.

Paria, 30 de junio de 1892.

Vista la vista pasada por la Sta. Directoria de la Sociedad de Amigos de Niños, y no necesitando hacer uso el Gobierno de la causa que aquél establecimiento ocupaba en el Pueblo: comunico a su Secretario de este Ministerio para que se haga del la Sta. Directoria las llaves de la casa propiedad de don Melchora E. de Bertrand y haga entrega de ellas a D. Pedro Vicente - Cuy muniquesa a Gantidurra, y a la Comisión Galidur de la Capital a sus efectos.

Comunicando a su Directorio que en la capital y en su parte

Felicidad  
Año 1892

~~Paria, 30 de junio de 1892.~~  
Firmado, S. Grigorio



DIX

Buenos Aires 22/9/22

A S. E. el Ministro de Hacienda.

Dr. Francisco S. Lízaga

Deygal honro de comunicar a S. E. que desde el 23 del corriente queda interinamente a cargo de la Oficina general de Cuentas el vocal Sr. Señor Ramon Medina, por ausencia del titular a la Capital Federal por motivo del servicio. Saludo a S. E. con mucha consideración.

H. G. Rossi

F. Lízaga

Pall

196

II, ramu' June 22/84  
as above

Ginger

511

*G. B. M. 39*



*Paseo de Mayo 4/1892*



H. S. el Ministro de  
Hacienda

Dr Francisco L. Gómez

P.

Tengo el honor de poner en  
conocimiento de S. E. que confe-  
cha 26 de Julio pasado he sido nom-  
brado Inspector Nacional de las  
encajas en la Provincia, en cuya vir-  
tud me es altamente satisfactorio de-  
frecer al Exmo Gobierno los servicios  
que en tal carácter me corresponden.

Saludo a S. E. con mi mayor  
consideración y respeto.

*Gabriel E. Blanco*

*Ric*

Flora, die abgestorben  
durchwirkt.

Gingwe



Nº 138



D-1X

Villanueva Agosto 14 del 1892



A S.S. el Señor Ministro de Instrucción  
Pública

"Paraná"

Tengo el honor de acusar recibo á S.S.  
del Telégrama fechado ayer, por el cual se sirve  
comunicar que por Superior Decreto de esa fecha  
12 del corriente, ha quedado encargado interi-  
namente del Departamento General de  
Educación el Ministerio de Instrucción  
Pública.

Saludo a S.S. en toda consideración  
El Montañés

Agosto 20 1892

Atentamente

Siguenza

*nº 68*



A. T. al Señor Ministro de  
Hacienda, Justicia e Instrucción  
Pública Dr Francisco  
Figueroa.

Tengo el honor de acusar  
recibo á la nota de V. S. en que  
me comunica que con fecha del  
corriente, el Exmo. Gobierno de  
la Provincia ha decretado en  
favor del Colegio San José" que  
dirijo, la subvención que acuer-  
da la Ley de Educación.

Al agradecer á V. S. la gran-  
cia concedida, ruego tenga  
á bien disponer se me entreguen  
las mensualidades correspondien-  
tes á los meses de Junio y Julio  
p. pds.

Tengo el honor de saludar a  
V. S. con todo respeto.

Dios quie. si V. S.

Domingo Bojorquez

Paraná, Agosto 25 de 1892

PB



Paraná, Setiembre 3 de 1892

A S.S. el Ministro de Hacienda  
e Instrucción Pública de la Provincia.  
Dr. Francisco D. Gigena.

Tengo el honor de  
acusar recibido a la fecha de S.S. en la  
que se sirve acompañar en copia  
legalizada el decreto de fecha de ayer  
del Superior Gobierno, nombrándome  
Presidente del Consejo General de  
Educación de la Provincia.

Al aceptar el alto  
cargo para que sé sido designado, debo  
asegurar al Exmo. Gobierno, por el digno  
órgano de S.S., que no abombaré esfuerzos  
en el sentido de corresponder debidamente  
a la confianza en mi depositada,  
al rigor de la firme convicción de que  
encuentro en todo tiempo en S.S.

el mas decidido apoyo para administrar con acierto y eficacia los salientes intereses de la educación del pueblo.

Ruego a S. S. quiera tener a bien transmitir al D<sup>r</sup> Señor Gobernador de la Provincia y aceptar personalmente el testimonio de mi distinguida consideración.

Dios q. d a d. S.

Ernesto A. Barrios

Panamá 8 de 3 / 92  
Publiquese y archívese  
Firmado

DIX



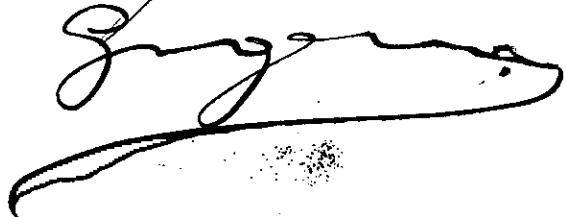
París Septiembre 4 de 1892.

✓

Señor Ministro de Hacienda e Instrucción Pública  
Dr. Francisco S. Gómez.

He recibido la nota fechada del corriente en  
la que S.S. me comunica el Decreto del Superior  
Gobierno nombrándome vocal del Consejo General  
de Educación. Acepto el cargo que su Magestad  
confiere y cumpliré fielmente los deberes que  
me impone. Me permito presentar al estimado  
Señor Gobernador como a S.S. el homenaje de  
mi alta consideración, profundo respeto.  
Saludo atentamente al Señor Ministro

P.Dro Señor Gómez

Septiembre 5 1892  
Publicarse y archivarse  




Paraná, 9 de Setiembre de 1892.

29



Al Señor Ministro de Hacienda  
de la Provincia.

Tengo el agrado de avisarle que recibí V. S.  
de la nota relativa al Decreto que deja sin efecto  
las becas que gozaban las Itas Laida López y Petronila Arnoldi, y las concede a la Ita Rosalia Pubill  
y al Sr. Juan Albareque respectivamente.

Saludo atentamente al Sr. Ministro.

José M. Funes

Setiembre 9 de 1892

Cedrón

Firma



Panama, Setiembre 16 de 1892.



H. S. el Sr. Ministro de Hacienda  
de la Provincia.

He tenido el honor de re-  
cibir la nota que con fecha 15 del cor-  
riente ha tenido a bien dirigirme H. S.,  
adjuntando á ella el Decreto de la mis-  
ma fecha, por el cual el Exmo. Glos.  
de la Provincia, se ha dignado nombrar  
me Vocal del Consejo de Educación.

Al aceptar gustoso tan honoro-  
so cargo, debo asegurar al Sr. Ministro,  
que lo desempeñare con toda la dedica-  
ción que me sea posible, para llenar  
por mi parte los fines de tan benéfica  
instancia.

Díquese H. S. manifestando  
así á S. E. el Sr. Gobernador, al mis-  
mo tiempo que mi gratitud, por

La confiaron con que me ha nombrado.

Sabido atentamente al Señor  
Ministro.

C. Misael Hernández.

Setiembre 16 1892

Publiquese y archívese

Firmado



Paraná, Setiembre 16 de 1892

M. Señor Ministro de Hacienda, Ju-  
sticia e Instrucción Pública.

Ayer tuve el honor de recibir la  
nota de S. S., acompañándome el De-  
creto en que se me nombra Vocal del  
Consejo de Educación.

Al comunicar mi aceptación,  
agradezco al Señor Gobernador y al  
S. S. la distinción con que me han  
favorecido.

Saludo atentamente a S. S.

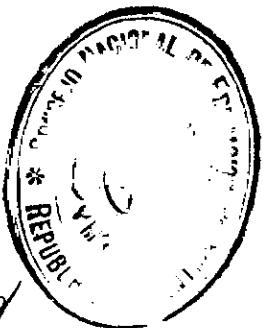
Martín Ruy Moreno

Setiembre 16 1892.  
P. P. G. (y) archívese  
F. J. Gómez



DIX

Buenos Aires, Octubre 21/92



1163



Exmo. Sr. Gobernador de la  
Provincia de Entre Ríos Paraná

Tengo el agrado de acusar  
recibo de la nota de V.E., de fecha  
9 del corriente, en que comunica  
que por Superior Decreto de ese  
Gobierno queda esa Provincia a-  
copada a los beneficios dela Ley de  
Subvenciones de 4 de Octubre dí 1890

Aprovecho esta oportunidad  
para ofrecer al Sr. Gobernador  
las seguridades de mi más dis-  
tinguida consideración.

Brunsvillay

Santiago Lopez  
encl.

Pa -  
H

~~210~~

210  
varia Ette 20/92

Comunicado al Departamento de  
Educación y  
Archivos —

Gigante



DIX



nº 3

5<sup>o</sup> de Octubre de 1892.

Al Honorable Ministro de Hacienda y C. e Instrucción Pública de la Provincia Dr. Francisco S. Gómez.

Hice servido el honor de mis breves apre-  
ciable Nota del 1<sup>o</sup> de Septiembre 1892 del conmutar el adju-  
to Decretal, por el cual el Corresponde Gobierno se ha  
servido nombrarme con Acuerdo del 1<sup>o</sup> de Septem-  
bre, Vocal del Consejo Gral de Educación de  
la Provincia, en suisión de los Señores Dots.  
Don Martín Ruiz Moreno y Dot. Don Mi-  
guel Fernández.

Acepto por el Ministro, el honoroso  
puesto de labor que se me designa en ser-  
vicio de la educación pública de esta Provin-  
cia, y ruego a U. S. permiso hacer presente  
al Honorable Gobernador mi agradecimiento, manifi-  
tiandole a la vez, que en el desempeño de  
mi cargo, no omitiré esfuerzo alguno, pa-  
ra llevar cumplidamente los deberes que  
el me impone.

Por vese at. s. aceptar las consideraciones  
de mi alta estimación y aprecio.

Fdo. J. Urdogay González

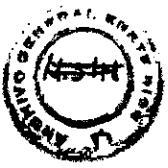
Dos

247  
Frasia Setiembre 24 de 1892.

Publiquese y resolvase.

Gigante

J. E. Ochoa



DIX



Paraná Octubre 10 de 1892.

A Ss el Ministro de Justicia Culto e  
Instrucción Pública.

D<sup>r</sup> Francisco S. Gigena.

Pte

Tengo el agrado de adjuntar a la presente copia  
impresa y debidamente autorizada de la nota  
que con fecha 25 de Setiembre p<sup>d</sup>do el Consejo Na-  
cional de Educación pasó al Ministerio de Instruc-  
ción Pública de la Nación, rectificando las afirmacio-  
nes que contiene el último informe de la Inspe-  
cción de Escuelas Normales y Colegios Naciona-  
les respecto al que y en qué que las Autoridades  
Provinciales dan a los fondos provenien-  
tes por Subvención Nacional a la Educación  
Común; afirmaciones gravísimas y que rela-  
entes de la Provincia desautorizar porque ellas  
acusar la malversación de dichos fondos destina-  
dos a la "mantención de batallones, compra  
de uniformes, municiones y rifles," en vez de

al fomento de la Instrucción Primaria.

Hilmente Señor Ministro me encuentro en el caso de poder manifestar al Consejo Nacional que por lo que a Entreríos respecta, los cargos de la Inspección no tienen razón de ser.

Saludo al Señor Ministro con toda consideración y respeto.

Gabriel E. Blasie

Paraná 6tre. 18/92

deverse reciba y dirigase a S. R. el Ministro de Justicia C. e I. P. la nota acostada

G. Blasie

Paraná Octubre 21/92.

En la fecha de sus cumplimientos a la presente consideración —

S. Peronal

Off 1°

245

Exmo. señor ministro de justicia, culto e instrucción pública, Dr. Juan Balestra: El informe anual del señor inspector de escuelas normales publicado en LA NACION del 24 del corriente, contiene aseveraciones que afectarian aunque indirectamente la buena marcha del consejo si resultaren comprobadas, pero que este reputa inexactas, y que cree de su deber rectificar.

Dice el señor inspector "que la mayor parte de las sumas con que la nación contribuye al fomento de la instrucción pública en las provincias, jamás ha sido entregada á los maestros y hasta se ha echado mano de ellas, en algunas partes, para la manutención de batallones y para la compra de uniformes, municiones y rifles".

El cargo va dirigido á las autoridades provinciales, á quienes se imputa un delito: la malversación de los fondos; pero alcanza tambien á este consejo en cuanto se halla encargado de atender el servicio de las subvenciones y la fiel aplicación de los recursos que á ella se destinan, segun lo establecen la ley de 8 de julio de 1884—artículo 57—inciso 26—y la de 4 de octubre de 1890—artículo 13.

La subvención nacional se paga por cuatrimestres vencidos cuando se remiten á este consejo las planillas estadísticas escolares y el recibo original de los preceptores. Tal es la prescripción legal y á ella se sujeta estrechamente el procedimiento administrativo.

No se anticipa, pues, el importe de la subvención para las provincias. Cuando se entregan á los consejos escolares las sumas con que contribuya la nación al fomento de la enseñanza, se hace por períodos vencidos, esto es, por gastos y servicios que las autoridades locales ya han satisfecho, y solo entonces, en presencia de los comprobantes que se acompañan, se ordena el pago de la cantidad correspondiente á la subvención nacional, si aparece justificada la inversión hecha con anterioridad en sueldos de maestros, útiles y edificios escolares; por consiguiente la subvención no se entrega sino cuando las provincias acreditan haber abonado el gasto que la motiva.

Al efecto se exige la remisión de planillas que contienen: el número y categoría de las escuelas; los nombres y sueldos de los maestros; la lista nominal de los alumnos asistentes, escribiendo cada cual su nombre si supiese hacerlo; los recibos originales que cada uno de los maestros otorga en prueba de haber cobrado sus sueldos; la liquidación que forma el consejo escolar de la provincia y el Vº Bº que acredita la intervención de los inspectores nacionales nombrados por V. E. aunque dependientes de este consejo. Es difícil reunir mayor abundancia de datos y documentos para garantizar la fiel aplicación de los fondos escolares.

Todos esos comprobantes existen en las oficinas del consejo y sin su previa presentación no liquida ni abona subvención alguna; no creíble, por tanto, que los hechos denunciados por el señor inspector sean exactos, salvo la suposición aventurada de que tales documentos fueran simulados.

El consejo no puede admitir tal suposición mientras la denuncia no se precise y demuestre, saliendo de la forma indeterminada en que se ha producido.

Si así se hiciera, correspondería el asunto á la gestión judicial, que no sin la más seria responsabilidad se imputan gravísimas transgresiones de la ley á altas autoridades constituidas.

Dejando así cumplido el especial encargo de este consejo, tengo el honor de saludar á V. E. con mi más distinguida consideración.

Buenos Aires, setiembre

25 de 1892 = Benjamin Lorrillle = Salvador Díaz Mori = secretario



Buenos Aires, Octubre 5 de 1892.  
La copia  
J. J. Savarrs



N.



DIX



Paraná Noviembre 1888

A S. el Ministerio de Hacienda  
Dr. Francisco Lijerena.

Oncor el honor de dirigir  
Sra. S. S. ansando recibo  
a su nota de sta 31 de Oct.  
tibro pfd. y ya 400 ejemplares  
adjuntos de la obra del Dr. Fa-  
tiam titulada "la Escuela  
Primaria en Francia".

En nombre del C. G. que  
presido, tengo la alta satisfac-  
ción de aceptar con valiosa  
donación, agradeciendo a S. S.  
el interés que demuestra por  
la ilustración y adelanto del  
Magisterio de la Provincia.

Conforme a los deseos ma-  
nifestados por S. S. esta obra  
se distribuirá entre los estable-  
cimientos Escolares y Biblio-  
tecas de la Provincia, a fin de

=====

Faculta conoscer, de todas las  
personas que están intere-  
sadas en nuestro progreso es-  
cular.

Con este motivo, saludo a  
S.S. con mis mejores considera-  
ciones.

E. M. Riva

H. H. Gray

Princeton 7 Dec 89

Archives

Gigone



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE-RÍOS

No. 89. Día 218  
Paraná Noviembre 23/92

S. S. el Ministro de Hacienda  
Dr. Francisco Segura



Doy el honor de llamar a su conocimiento de que el jefe de la Comisión de Hacienda del Partido practicando con fecha 26 de Setiembre p.p.d. entre los miembros del C. C. a fin de determinar el tiempo que se tarda en cada uno, con o sinude en el desempeño de sus funciones. Comisionan a fines del corriente año, los vocales Dr. Martín Ruiz Moreno y Sr. Pedro Scalabrini.

Comisionan a fines del año 1893 los vocales Dr. Horacio Quiroga y González y Dr. Misael Hernández. Saludo, a S. S. con las mayor consideración.

J. H. Rosas

C. A. Barrio  
F. G.

rain, Rockton/<sup>ge</sup>  
Acular reecho re-  
verse.

Singer



DIA



Paraná 29 Noviembre de 1892.

Al Señor Ministro de Instrucción Pública  
Francisco Gigena.

He tenido el honor de recibir la nota de S.S. fechada  
27 del corriente, en la que S.S. ha tenido la bondad  
de comunicarme el decreto del Superior Gobierno  
reeligiendo vocal del Consejo General de Educación.  
Agradezco al estimado Señor Gobernador como a S.S.  
la distinción que se me dispensa al confirmarme  
en este puesto de responsabilidad y labor. Al aceptar  
el cargo me acompañará la esperanza de poder con-  
tribuir a realizar con mis honrables colegas del Con-  
sejo las estrictas y prácticas propuestas del Superior  
Gobierno en materia de educación.  
Saludo atentamente al Señor Ministro.

Pedro Scalabrini

Waua Dicembre 29. 1899

Public Record Office  
Signature